

196682

22 NOV 1978



Int. Cl.ª: A47C

Nº 196.682

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. NORBERTO RODRIGUEZ CARRILERO

RESIDENCIA: Ctra. Madrid Km. 315 ZARAGOZA

ENUNCIADO: "ASIENTO TRANSFORMABLE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del.....

196682



22 NOV 1977

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

196682



1

Pasando a describir el objeto de la invención por el que se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, cabe resaltar, que la finalidad de la idea que se desea patentar, es la de proporcionar a la industria del mueble y al mercado en general, un asiento transformable perfeccionado, que por sus características especiales de funcionabilidad, comodidad y manejo, aventaja a los asientos transformables, conocidos hasta la fecha.

5

10

Entre los modelos conocidos, se encuentra la butaca transformable, constituida por un único cuerpo a modo de colchoneta, que presenta en un borde cabecero, una extensión desviada en sentido de elevación, que hace las veces de respaldo cuando dicha colchoneta, se pliega para formar la butaca.

15



Este tipo de butaca, presenta serios inconvenientes, localizados a corto plazo, principalmente por los desgarres que se producen en la tapicería, en los bordes del respaldo, al existir un roce con la extensión elevada que hace de armazón interior, significando su recambio más costoso que comprar una nueva butaca.

20



Al mismo tiempo resulta una butaca poco manejable para su transporte, ya que constituyen un solo cuerpo, armazón y colchoneta.

25



Todos estos inconvenientes, se han salvado con el objeto de la presente invención, que se trata de un asiento transformable perfeccionado, y se caracteriza porque está constituido por un armazón independiente laminar, con lo que se evita peso superfluo y gastos de material, el cual armazón se obtiene mediante una operación de moldeo, con su superficie ondulada longitudinalmente, adquiriendo de está

30

196682



1
5
10
15
20
25
30

forma gran resistencia.

El citado armazón presenta configuración angular, cuyo tramo vertical recto, que determina el respaldo del asiento, presenta superiormente una curvo-convexidad central, con lo que se consigue la perfecta adaptación y comodidad de la persona que utilice el asiento, haciendo de base del mismo el tramo horizontal al cual va solidarizada en su fondo, una colchoneta, que servirá como tal, en su posición normal y que plegada sobre si misma, descansando en el armazón, determinará el asiento y respaldo propiamente dichos, estando retenida la colchoneta en esta posición de plegado por tirantes, que encajan en sendos pivotes laterales del armazón.

El extremo de la colchoneta asociado al tramo horizontal del armazón, comprende en la cara superior, solidarizada en sentido transversal, una almohada abatible que se utiliza como tal cuando la colchoneta se encuentra extendida y como refuerzo del borde delantero de la base del asiento, cuando está se encuentra plegada.

Otra característica primordial, es que el armazón del asiento comporta un cuerpo tubular de refuerzo, de configuración en U, cuyas ramas laterales nacen en el tramo horizontal del armazón y se prolongan superiormente por el tramo vertical, separandose del respaldo del asiento, para constituir un asidero de transporte del asiento, cómodo y manejable.

Para aclarar graficamente, la idea que se desea patentar, se acompañan como parte integrante de esta Memoria, un juego de dibujos que representan lo siguiente:

La figura 1ª, representa una vista en perspectiva

190082



1 del asiento. En ella se puede observar el armazón laminar -
-1-, con la superficie ondulada longitudinalmente -2-, el -
cual presenta configuración angular, con un tramo vertical -
-3-, que determina el respaldo y presenta superiormente la
5 curvo-convexidad -4-, y el tramo horizontal -5-, que da lu-
gar a la base del asiento.

El armazón -1-, comprende los bordes -6-, dobla-
dos hacia adentro, en cuyos laterales comporta los pivotes
-7-, y en el tramo horizontal, determina un alojamiento pa-
10 ra la colchoneta -8-, que se dobla sobre si misma, para cons-
tituir el asiento y respaldo.

Entre la doblez delantera -9-, de la colchoneta -
queda interpuesta la almohada -10-, unida a la cara oculta
-11-, quedando retenida la colchoneta en esta posición so-
15 bre el armazón, mediante los tirantes -12- que comprenden un
cordón de nylon -13-, fijado a la colchoneta por unos extre-
mos a través de la placa -14-, y una pieza tirador manual -
-15-. Asimismo se puede observar en la figura, el cuerpo tu-
bular de refuerzo -16-.

20 La figura 2ª, representa una vista en perspectiva
del asiento transformado en cama. En ella se puede observar
el armazón -1-, la colchoneta -8- en posición desplegada, -
la almohada -9- la cual se le ha dado un giro de 180º, con
respecto a la línea de unión -19- con la colchoneta.

25 La figura 3ª, representa un detalle de la disposi-
ción del cuerpo tubular de refuerzo. Como se puede observar
un tramo de las ramas verticales -17-, nacen en la base del
armazón y se prolongan superiormente -18-, por el respaldo
quebrandose hacia atras -19-, para constituir un asidero de
30 transporte.

0682



1

La figura 4ª, representa una vista frontal del cuerpo del armazón. En ella se observa las ondulaciones - de su superficie -2-, la convexidad central -4-, del respaldo y los bordes laterales -6-, doblados hacia adentro.

5

De la descripción de las figuras que anteceden se deduce la constitución y funcionamiento del asiento transformable objeto de la invención.

10

No es necesario extenderse más en la descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización práctica, han de derivarse - y que brevemente señaladas son las siguientes:

15

1ª.- Sencillez de fabricación, determinada por que los elementos de que constán, son obtenidos en fases operativas de gran simplicidad y sencillez.



20

2ª.- Facilidad de manejo, ya que la existencia del asidero facilita el transporte, además de que su plegado para su transformación en asiento se efectúa, - sin ninguna complicación.



25

3ª.- Novedad funcional, determinada por la constitución y funcionamiento del sillón transformable, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la industria del mueble, por lo que es evidente, que el Modelo solicitado, adquiere una utilidad práctica singular, por el beneficio o efecto nuevo, que aporta a la función a que se destina.



30

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se -

190682



1 concretan en las páginas siguientes:

5

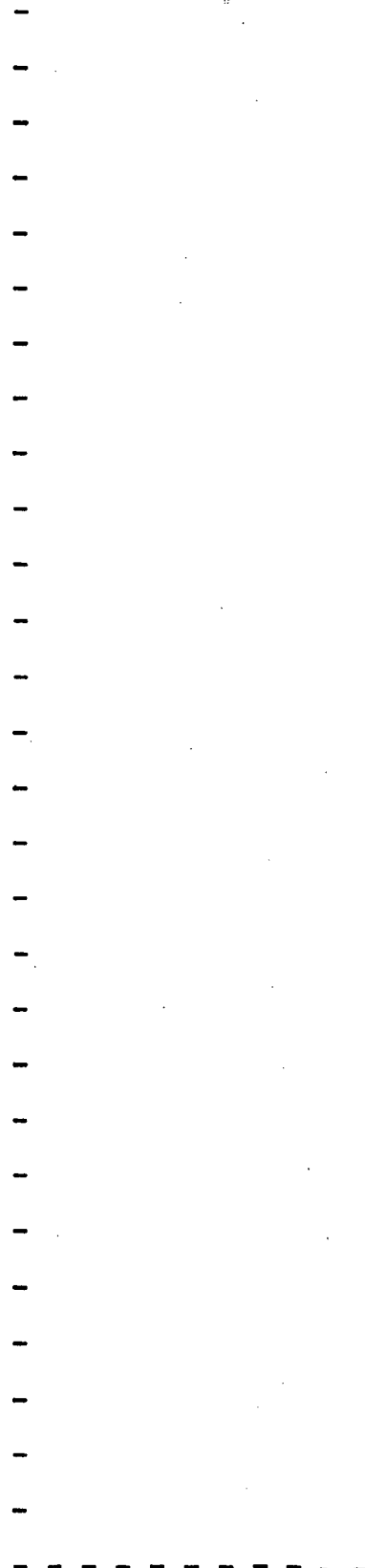
10

15

20

25

30



196682



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15
.....

20
.....

25
.....

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

196682

24



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- ASIENTO TRANSFORMABLE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque comprende un armazón constituido por un cuerpo laminar moldeado con la superficie ondulada longitudinalmente y de configuración angular, cuyo tramo vertical determina el respaldo del asiento, y presenta superiormente una curvo-convexidad central, mientras que el tramo horizontal, es la base sustentación del conjunto, estando previstos los bordes laterales del armazón doblados hacia adentro, para alojar una colchoneta que se encuentra asociada directamente al fondo del tramo horizontal, y que es susceptible de plegarse sobre si misma, y determinar el asiento y respaldo propiamente dichos, la cual colchoneta comporta solidariamente y en disposición transversal, una almohada abatible, que queda interpuesta entre dicha colchoneta, en la doblez delantera que forma en la base de asiento, cuando se encuentra en posición de plegado, estando retenida en esta disposición por tirantes que encajan en sendos pivotes laterales del armazón, y porque el armazón comporta en su parte posterior, un cuerpo tubular de refuerzo, de configuración en U, cuyas ramas laterales nacen en el tramo horizontal del armazón, y se prolongan superiormente por el tramo vertical, encontrándose alojadas las citadas ramas, en los rehundidos propios de la ondulación de su superficie, hasta separarse del plano determinado por el respaldo del asiento para constituir un asidero de transporte.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "ASIENTO TRANSFORMABLE PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en

196682



1973

la presente Memoria, que consta de diez páginas mecanografiadas por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 Octubre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

1

5

10

15

20

25

30

196682

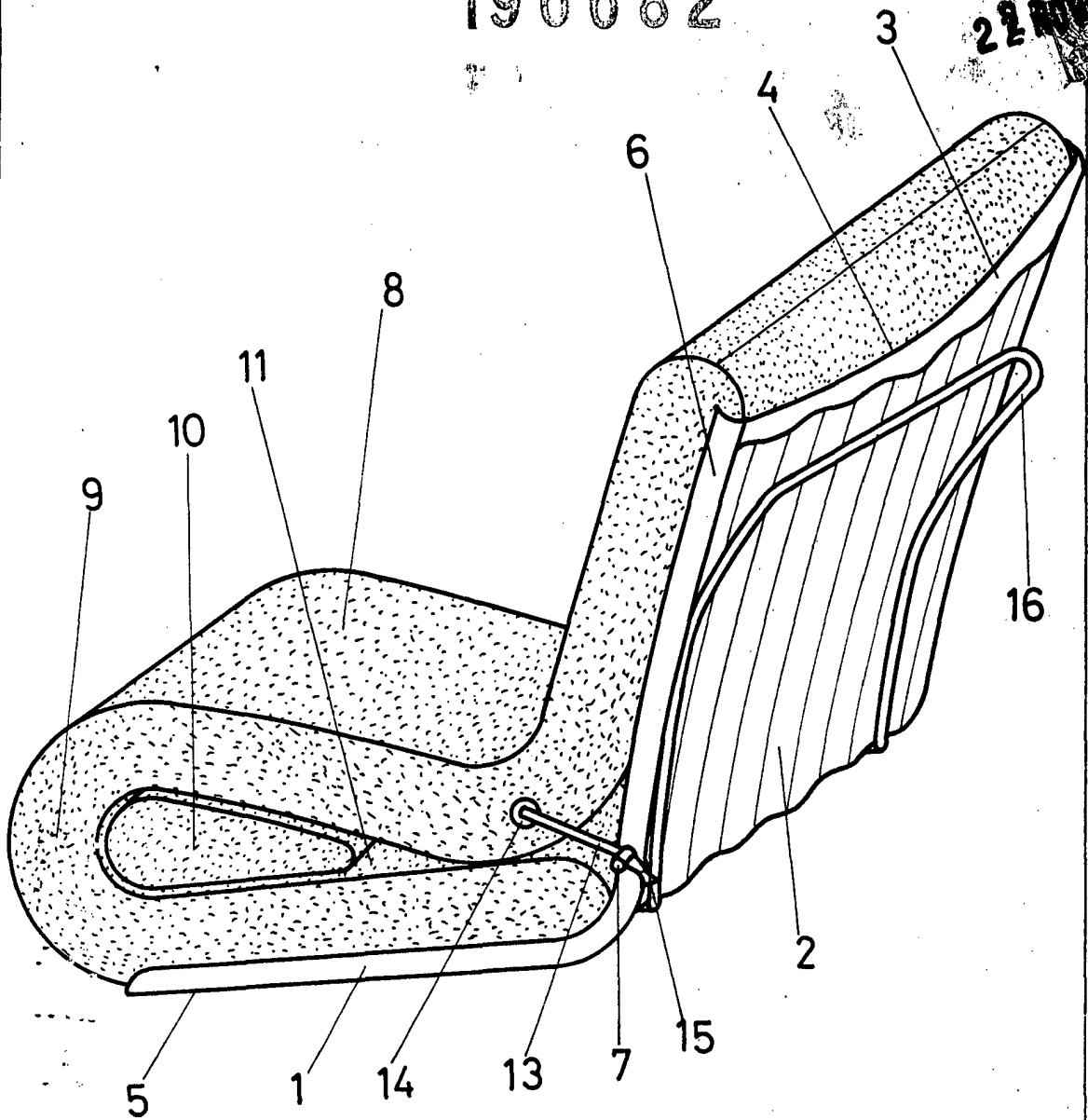


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

196682

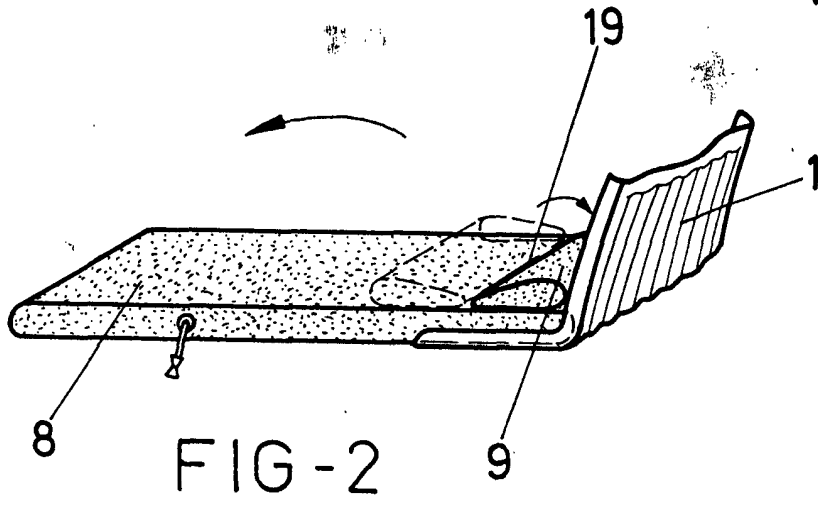


FIG-2

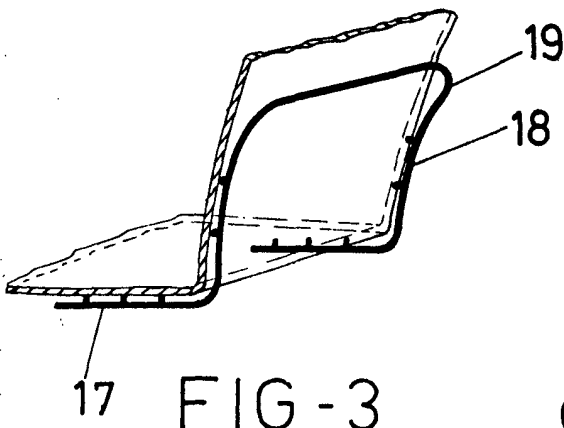


FIG-3

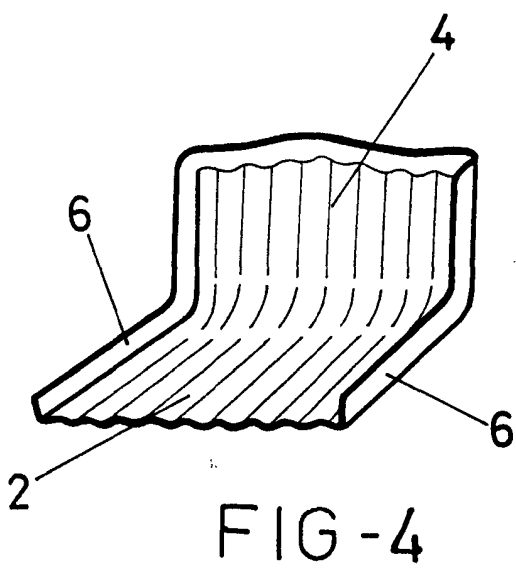


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.